

Diari: *Diario de Mallorca*

Data: 28-11-2018

El GOB considera ilegal el uso del voto de calidad del alcalde en el Molí d'en Regalat

Artà

S.S.V.

■ El voto de calidad utilizado por el alcalde socialista de Artà, Manolo Galán, para aprobar este lunes la adecuación de las Normas

Subsidiarias de Artà al Plan Territorial de Mallorca en el caso concreto de la isleta del Molí d'en Regalat de la Colònia de Sant Pere, no sería legal, según apunta el GOB. El grupo ecologista considera que no es legítimo hacer va-

ler ese voto en el caso de cuestiones urbanísticas, y más teniendo en cuenta que se trata de un tema tan ecológico y paisajísticamente sensible. Y es que la aprobación en pleno de esta adecuación, supone dejar en el aire la sentencia

que este fin confirmaba la Audiencia Nacional y que dice que los terrenos no son urbanos. Tras un empate a seis votos (y con los posicionamientos en contra de su socio de gobierno, Alternativa per Artà), Galán hizo contar doble el suyo como primer edil. Cuestión que hace que el consistorio se posiciona a favor de una posible construcción de seis chalés más, que se sumarían a los dos ya construidos en la zona. Por lo que res-

pecta a la salud del pacto de centroizquierda PSOE-El Pi-Alternativa, estos últimos han querido dejar claro que todo seguirá como hasta ahora y que no hay peligro de ruptura, puesto que precisamente este (entre otros) fue uno de los puntos tratados tras las últimas elecciones municipales antes de firmar el pacto de gobierno, cuando se estableció que habría respeto de opinión y votos en este sentido.